



DECRETO Nº 12906/ 2013

ARICA, 10 de Septiembre de 2013

VISTOS:

- La Solicitud de Patente de VEIZAGA TERRAZAS DAVID.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3774					<u></u>
Actividad Económica	VENTA DE ROPA ZAPATOS JUGUETES					
	Y ART. SIMILARES					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 1804					
Nombre del Contribuyente	VEIZAGA TERRAZAS DAVID					
Rut	21978119-9					
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 1804					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	27/08/2013	Otorgación Nº	8-	3774	Fecha	27/08/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRAC Y FINANZAS

XIMENA BARRIOS ACEVEDO

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LUIS CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Q,

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988